

Príncipe de Viana

2014

Año LXXV Núm. 260



SEPARATA

**Organización e inventarios del archivo
de la Cámara de Comptos antes
de la reordenación de 1786**

Juan José Martinena Ruiz



**Gobierno
de Navarra**

PRÍNCIPE DE VIANA

SUMARIO

ARTE

Juan Antonio Olañeta Molina

La escultura de Echano y Sarbazan. Talleres, filiación y propuesta de interpretación de sus capiteles 347

Rebeca Madurga Contiente

Joaquín Maya: un paradigma del músico decimonónico 379

Juan Cruz Resano López

Piedra y plomo, metarrelato y distopía: significación de la evolución escultórica de Alfredo Sada 411

HISTORIA

Medieval

Salvador Remírez Vallejo

Martín López de Estella: un caballero navarro de la Orden del Temple perteneciente al linaje de los Azagra 435

Francisco Javier Baztán Moreno

El señorío de Iriberry 471

Contemporánea

Carlos Santacara Sánchez

Manuscritos ingleses sobre Navarra en 1813 501

Gari López Albizu / Jesús María Osés Gorraiz

La Avalancha. La realidad social a través de la prensa doctrinaria navarra 551

Víctor Manuel Arbeloa Muru

De la Comisión Gestora a la Diputación Foral de Navarra (1931-1935) 589

Juan Carrasco

La escritura de la historia a la luz y a la sombra de los congresos de la Sociedad de Estudios Históricos de Navarra (1986-2010) 631

Archivística

Juan José Martinena Ruiz

Organización e inventarios del archivo de la Cámara de Comptos antes de la reordenación de 1786 645

Félix Segura Urra	
Fondos y colecciones personales y familiares en el Archivo Real y General de Navarra	665
Peio J. Monteano Sorbet	
Cuentas de los pueblos. El Real Consejo de Navarra y el gobierno local	701
Diego Val Arnedo	
Los consejos provinciales y su documentación. El fondo documental del Consejo Provincial de Navarra (1845-1868)	717
M.^a Carmen Munárriz Elizondo	
Orígenes institucionales y fondo documental de la Delegación Provincial de Hacienda de Navarra	745



Año 75
Número 260
2014

Organización e inventarios del archivo de la Cámara de Comptos antes de la reordenación de 1786*

Juan José MARTINENA RUIZ**

INTRODUCCIÓN

El año 1365, el rey de Navarra Carlos II de Evreux reorganizó la Cámara de Comptos, estableciéndola como tribunal permanente, con cuatro oidores y dos *clérigos* o curiales, otorgándole facultad para examinar las cuentas pasadas, presentes y futuras, y asignándole jurisdicción sobre todos los oficiales reales en materia fiscal, de finanzas y del patrimonio real¹. La Cámara quedó instalada en una casa de la rúa Mayor de la Navarrería –actuales calles Curia y Mercaderes–, alquilada por la Corona a su dueña Gracia de Elcarte por seis libras carlines anuales². Un año antes, el tesorero había hecho ya trasladar a ella las «arcas et cofres do eran los libros, comptos, privilegios e mandamientos de nuestra thesorería de los tiempos pasados et fecho fazer comptadores por oyr los comptos»³. Y poco tiempo después, sin que podamos precisar la fecha, instalado ya el tribunal, se puso también bajo su custodia la documentación del archivo

* El contenido de la actual Sección de Comptos se puede ver en J. J. Martinena, *Guía del Archivo de Navarra*, Pamplona, 1997, pp. 79-175. El presente estudio se refiere sobre todo a los documentos conservados en los llamados cajones, pp. 91-93 de dicha guía.

** Ex jefe de la Sección de Archivo Real y General de Navarra.

¹ AGN, Comptos, Papeles Sueltos, leg. 4, carp. 1.

² AGN, Comptos, caj. 179, n.º 14.

³ *Ibid.*, caj. 18, n.º 73, IV. Antes de esa fecha, la tesorería estaba en una casa del abad de Baigorri, que el rey Carlos II donó a su hermano el infante don Luis.

real, quedando depositada en el de la cámara, donde como apuntó el ilustre medievalista José María Lacarra, acabaría integrada en sus propios fondos⁴.

Con anterioridad, el archivo de la tesorería estuvo depositado en el castillo de Tiebas, junto con una parte del real y el de la cancillería. Además de este, el rey tenía otros dos depósitos documentales importantes, uno en el castillo de Estella y otro en la torre llamada María Delgada, en la población de San Nicolás de Pamplona. El año 1328, el notario de la Corte Martín Pérez de Cáseda elaboró un detallado inventario, pieza por pieza, de la documentación custodiada en los dos castillos citados⁵.

ESTRUCTURA DEL ARCHIVO A MEDIADOS DEL SIGLO XV

Creemos que podría datar de ese mismo año 1365 la organización del archivo de la Cámara, de la que tenemos noticias sueltas ya en el primer tercio del siglo XV y más completas en torno al año 1450, y que se mantenía en uso, con ligeras modificaciones, cuando se realizó el inventario de 1570, al que luego nos referiremos. Sabemos que la documentación estaba guardada en diferentes arcas o cajones, organizada con criterio mixto: en parte territorial y en parte por materias. Por un lado estaban los cajones relativos a las cuatro merindades: Pamplona, Tudela, Estella y Sangüesa –el hecho de que no figure la de Olite, creada en 1411, vendría a confirmar nuestra teoría de que la organización es anterior a esa fecha– más la *castellanía* de San Juan o tierra de Ultrapuertos; a los reinos de Castilla y Aragón, al condado de Foix y a los territorios de Bretaña y Armañac. Y por otro, los cajones referentes a testamentos, matrimonios de infantes, homenajes, patronatos, donaciones y otros asuntos. El simple enunciado del título de alguno de los cajones da a entender claramente que en esa fecha el archivo de la Cámara guardaba ya documentación propia del archivo real o de la cancillería.

Estos datos los conocemos gracias a un importante testimonio de mediados del siglo XV. El libro 498 de los registros de Comptos, titulado *Diferentes memorias de los cuarteles otorgados a los reyes y otras particulares para la historia*, cuyo texto original –al que luego se irían añadiendo noticias posteriores– se puede datar hacia 1450, viene a ser un índice del contenido de la documentación que en esa época custodiaba el archivo de la Cámara. Y es que en él se apuntaron «las cosas que son a notar», por una parte en los *comptos*, que son los libros y cuadernos con las cuentas que debían presentar para su examen los distintos oficiales reales; y por otra en las *letras* o cartas, que es como llama a los documentos sueltos que no presentaban forma de libro. Los primeros estaban archivados por este orden: *comptos* del tesorero don García López de Roncesvalles (f. 6 de la foliación original), de la Tesorería (f. 8), de la cancillería (f. 23), de los recibidores (f. 32), del procurador patrimonial (f. 90), del procurador fiscal (f. 100), de los clérigos de la *cambrá* de los dineros del rey,

⁴ J. M.^a Lacarra, *El Archivo de Comptos de Navarra*, estudio publicado como introducción al tomo I del *Catálogo del Archivo General. Sección de Comptos*, de J. R. Castro, Pamplona, 1952, pp. 5-34.

⁵ J. J. Martinena, «El archivo real de Navarra en la época medieval y su integración en el de la Cámara de Comptos», en *Monarquía, crónicas, archivos y cancellerías en los reinos hispano-cristianos*, Zaragoza, 2014, pp. 381-407.

de la reina y del príncipe de Viana (f. 110), del colector de la clerecía, de los maestros de las guarniciones de la casa del rey, de los obreros o comisionados de las obras reales y de la recibiduría general (f. 148). Al menos, en ese orden figuran las anotaciones que se sacaron de los mismos. Por lo que respecta a las letras, las materias con arreglo a las cuales estaba archivada la documentación era la siguiente: Letras referentes a Francia (f. 167), Inglaterra (f. 169), Castilla (f. 170), Aragón (f. 172), Bretaña, Bearne y Armañac; testamentos de reyes y reinas y letras de los casamientos de los infantes e infantas y dispensaciones del papa para su celebración; letras entre el rey y sus súbditos; homenajes, juras y letras de *transportamientos de juspatronados* (cesiones de derechos de patronato) hechos al rey por sus súbditos; letras de *donos* perpetuos hechos por los reyes a las villas, monasterios, órdenes y personas singulares, y fundaciones de capellanías y aniversarios; letras de marqueses y de la hermandad. A continuación, los privilegios, letras y escrituras de la tierra, por el orden tradicional de las merindades: primero, los tocantes a Pamplona y la merindad de las montañas; a continuación los de Tudela y la merindad de la Ribera; Estella y su merindad, Sangüesa y su merindad, y San Juan (de Pie de Puerto) y Ultrapuertos; por último, otorgamientos de cuarteles por el Reino (f. 201) y ayudas otorgadas a la Señoría (f. 221). Se anotaron también las antiguas ordenanzas de la Cámara (f. 231).

Los documentos se hallaban depositados en arcones o *arcaces*—en Navarra, el sufijo *-az* en el nombre de un objeto daba a entender un tamaño grande— en cuya tapa estaban puestos unos rótulos que indicaban su contenido: «l'arcazo está scripto de suso Castilla», «el arquaz donde están las scripturas de la merindat d'Esteilla». Al parecer, algunas de las materias requerían más de un arcazo, porque el registro incluye referencias tales como: «letras que están en el II^o arquaz d'Ultrapuertos».

Parece por tanto que está bastante clara cuál era la organización del archivo de la Cámara de Comptos a mediados del siglo XV. Pero es muy posible que fuese todavía más antigua, porque hemos visto varias noticias de entre los años 1403 y 1427, que hacen ya referencia expresa a algunos de los citados arcazes que como hemos dicho existían hacia 1450, tanto a los rotulados por lugares como a los rotulados por materias. Así, una nota fechada el 29 de octubre de 1407 dice, refiriéndose a un documento: «esta carta es puesta en l'arquaz de Pamplona». Otra nota de 8 de enero de 1409, dice: «esta carta está puesta en l'arquaz de las montaynnas». Otra de 25 de septiembre de 1412 cita «l'arquaz de los omages». Otra de 3 de octubre de 1416 dice que determinados papeles «son puestos en l'arquaz de los casamientos de las Infantas». Y una más de las que se podrían citar, esta de 30 de agosto de 1417, deja constancia de que «esta quitança es puesta en l'arquaz de Foix». Parece que alguna de las arcas era de menor tamaño, ya que una nota de 21 de agosto de 1414 dice que ciertas «letras nuevas están en un arquaz chico». Y que algunas se distinguían por el color, como «la arqueta verde» en la que se puso una bula «sobre la substracción del Papa Benedict» el 24 de agosto de 1417. Y hay otra diligencia de interés, ya que hace referencia al archivo de los documentos relativos a la propia Cámara como institución—lo que más tarde se denominaría el Archivo Secreto— cuando dice que determinado documento se depositó el 9 de julio de 1417 «en l'arcacet de las cartas de la Cambra».

TRASLADO A LA TORRE DEL REY. RESTRICCIONES A LA CONSULTA

Ya hemos dicho que en un primer momento la Cámara de Comptos estuvo en la rúa Mayor de la Navarrería. Más tarde –no sabemos con certeza en qué fecha– pasó a ocupar una casa en el burgo de San Cernin, detrás de la iglesia de San Saturnino, en la rúa de las Tecenderías, actual calle de Ansoleaga, en la que tenía su archivo de «libros et scripturas». Esta segunda sede se hundió el 2 de septiembre de 1449, y el rey don Juan –más tarde Juan II de Aragón– cedió a los oidores la llamada torre del Rey, en la rúa de las Cuchillerías del mismo burgo, actual calle de San Francisco, y cuya trasera daba a lo que hoy es calle Nueva, de la cual tomaron posesión el 26 de enero de 1450⁶. El solar de aquella torre, que se derribaría en 1525, es el que desde 1840 ocupan las escuelas de San Francisco, reedificadas en 1905. Una memoria de la época dice que con ocasión de aquella ruina se destruyó bastante documentación y se alteró el orden de los fajos. «... Et por la cayda de la dicha casa se perdieron muchas scripturas, et las ligaças se rompieron, et fueron mezcladas»⁷.

En 1511, el rey Juan de Labrit despachó una real cédula ordenando a los oidores y secretarios de la Cámara de Comptos que no se sacasen documentos fuera del archivo, ni se mostrasen a nadie, ni se hiciesen copias de los mismos, sin expresa licencia real:

... vos mandamos que de oy data de las presentes en adelant, en nengún tiempo a venir, no ayais ni ayan de mostrar ni dar ningunos privilegios, escripturas, líneas ni libros que estén y de quí adelante se pongan y estén puestos en la dicha nuestra cambra de comptos, ni consintays leher en los libros de la dicha cambra a nengunos que en la dicha cambra entrarán; ante, aquellos dichos libros vos los dichos notarios qui de presente soys e los que por tiempo serán terneys puestos en orden e goardados en sus lugares y retablos, a menos que nengunos puedan, sino los dichos oidores y notarios de la dicha cambra, saber ni aber noticia ni sacar copias ningunas, e mucho menos de los originales de los dichos privilegios, escripturas, líneas ni libros ni parte de ellos, sin que primero ayades e ayan mandamiento expreso... firmado de nos o de nuestros sucessores o de nuestro chanceller deste nuestro Reyno o del que en su ausencia presidirá en el Consejo Real del dicho nuestro Reyno...⁸.

Todo parece indicar que al tiempo de la conquista de Navarra por Fernando el Católico en 1512, los reyes destronados don Juan de Labrit y doña Catalina de Foix, en su precipitada salida del reino, se llevaron consigo buena parte del archivo real. En opinión de Lacarra, esa documentación podría corresponder al archivo vivo, no incorporada todavía al que tenía a su cargo la Cámara de Comptos⁹. Los Archivos Departamentales de Pau conservan actualmente documentación procedente de aquellos fondos, que se salvó de las quemaduras y destrucciones padecidas durante las llamadas guerras de Religión

⁶ La torre se la había vendido el Príncipe de Viana en 1449 a su tío don Juan de Beaumont, prior de la Orden de San Juan, a quien tuvo que indemnizar más tarde con ciertas rentas. AGN, Comptos, Papeles Sultos, leg. 4, carp. 6 y Reg. 489, f. 131v.

⁷ AGN, Comptos, Registro 498, f. 4.

⁸ AGN, Comptos, caj. 177, n.º 26.

⁹ J. M.^a Lacarra, *El Archivo de Comptos...*, op. cit., p. 15.

y más tarde en época de la Revolución francesa. También hay documentos y libros de cuentas en los Archivos Nacionales de París, pero posiblemente estén allí desde época anterior a 1328, en la que el tesorero del reino debía rendirlas en dicha capital, cuando el monarca francés lo era también de Navarra¹⁰.

EL ARCHIVO TRAS LA CONQUISTA DE NAVARRA. ORDENANZAS DEL TIEMPO DE CARLOS V

Apenas setenta y cuatro años estuvo la Cámara en su segunda sede. En 1524 Carlos V donó la torre del Rey a los frailes de San Francisco, para que dieran mayor amplitud al nuevo convento que estaban edificando, al haberles derribado el virrey conde de Miranda, porque perjudicaba la defensa de la plaza, el que poseían desde el siglo XIII en el campo de la Taconera, fuera de la muralla medieval del burgo de San Cernin. Dicha cesión obligó a los oidores a desalojar la torre y a trasladarse a una casa de la calle Tecenderías –hoy Ansoleaga– adquirida por la Corona a los herederos del señor de Otazu, en la que permanecería hasta su extinción en 1836¹¹.

Una vez instalada la Cámara en su tercera sede, se vio la necesidad que había de que la documentación de su archivo estuviera debidamente ordenada e inventariada. Y para ello, las llamadas Ordenanzas de Valdés, que datan de 1525, dejaron mandado en su capítulo 14, que «porque aya todo recaudo en las escrituras de la nuestra cámara de contos y estén por orden, hazed inventario dellas y intituladlas, porque cuando fueren necesarias, con menos trabajo se hallen»¹².

En 1542, se dictaron unas nuevas ordenanzas, las conocidas como de Anaya, que tienen origen en las *visitas* o inspecciones realizadas a la Cámara por los visitadores Fonseca y Anaya. En la primera de ellas se prohibió sacar del archivo libros o escrituras, aunque en caso necesario se podían facilitar copias. Si por algún motivo se hacía preciso ver el original, tendría que ser en la propia Cámara y en presencia de los oidores. Por otra parte, se insistió en el mandato de hacer el inventario, que aunque se anotó en las ordenanzas de 1525, no se le había dado cumplimiento:

Primeramente, os mandamos que por quanto en la dicha Cámara de Contos no a avido con las escrituras el recaudo que convenía, de lo qual se a seguido perjuizio a Nos e a nuestras Rentas Reales, que de aquí adelante no se saque libro ni otra escritura ninguna de la dicha cámara, y que quando alguna fuere menester, se saque el traslado della, y si fuere necessario ver el original, se vea en la dicha Cámara de Contos, estando presentes algunos de los oydores de la dicha cámara; y así mismo, mandamos que se averigüe luego qué libros y escrituras están fuera de la dicha cámara, y lo que así se hallare estar fuera della, lo hagáis tornar a ella. Y porque en la visita pasada se mandó poner por ynventario y memorial todas las escrituras

¹⁰ P. Raymond, *Inventaire sommaire des archives du département des Basses-Pyrénées*, París, 1863-1876, 6 vols. Cadier, *Les archives d'Aragon et de Navarre*, «Bibliothèque de l'École des Chartes», XLIX, 1888, p. 69.

¹¹ AGN, Comptos, caj. 179, n.ºs 33-34. Se compró también la casa de la viuda de Lasaga, y así se pudo instalar al lado de la Cámara la ceca donde se acuñaba la moneda.

¹² Las ordenanzas conocidas como de Valdés se hallan en AGN, Comptos, Papeles Suetos, leg. 4, carp. 11. Otras ordenanzas e instrucciones para el buen gobierno de los tribunales, que datan de ese mismo año 1525, en las carpetas 12, 15 y 16.

de la dicha cámara y aquesto es cosa que cumple a nuestro seruiçio, mandamos que luego se haga e cumpla lo que acerca desto ovimos proveído; y para ello nombramos y diputamos a Diego Cruzat, nuestro receptor de la merindad de Sangüesa, y a Lope de Echebelz, notario de la dicha cámara de comptos; y que vos, el nuestro Visorrey, y Consejo, acabado de hazer, les hagays pagar lo que les pareciere que merecen por su trabajo¹³.

PRIMEROS INVENTARIOS POR CAJONES EN 1546 Y 1547

Poco después de esta ordenanza, en los años 1546 y 1547, se procedió por los oidores de la cámara Juan de Vergara, Nicolás de Eguía y Antonio Cruzat a elaborar inventarios particulares de algunos de los cajones. Por las diligencias que los encabezan, conocemos la fecha exacta en que se realizaron¹⁴. La del cajón titulado *Infantas* dice: *Inventario de las escripturas que se allaron en el archivo de Cámara de Comptos, en el caxon intitulado infantas, a quinze de septiembre de MDXLVI años, que los visitaron e inventariaron los señores Johan de Vergara, Nicolás de Eguía y Antonio Cruzat, oydores de los Comptos Reales e juezes de finanzas, en presencia de Pedro de Huart, escribano de la dicha Cámara, e son los siguientes...*; el inventario consta de cuatro folios útiles con veintiún documentos inventariados. En la del cajón titulado *Homenajes* se lee: *Inventario de las escripturas que se hallan en el caxon intitulado Omenages, principiado a V de noviembre de MDXLVI años por los señores Joan de Vergara y Antonio Cruzat, juezes*; consta de nueve folios útiles con ciento diecisiete documentos. La del cajón titulado *Castilla* empieza así: *Ynbentario de las escrituras que se allaron en el caxon yntitulado Castilla, que está en el archibo de Cámara de Contos, a XII de noviembre de MDXLVI años, que los començaron e ynvventariaron los oydores de Comptos de Su Majestad*; consta de ocho folios útiles con sesenta y seis documentos inventariados. El inventario del cajón titulado *Montañas* se inicia con esta entrada: *Inventario de las escripturas que se hallan en el caxon intitulado Montañas, principiado a X de deziembre de MDXLVI años y acabado a XIII días del dicho mes*; consta de cinco folios útiles con veinticuatro documentos inventariados. Y el del cajón titulado *Fundaciones de capellanías* empieza en esta forma: *Inventario de las escripturas que se allaron en el caxon intitulado Fundaciones de Capellanías, principiado por los señores Joan de Vergara, Nicolás de Eguía y Antonio Cruzat, juezes e oydores de la Cámara de Comptos, a XVIII de hebrero de 47 años* y consta de cuatro folios útiles con veintiséis documentos reseñados.

Los inventarios correspondientes a los cajones relativos al matrimonio de Juan II y Blanca de Navarra (cinco folios con treinta y un documentos) y a las merindades de Estella (quince folios con noventa y cinco documentos), Tudela (doce folios con ochenta y siete documentos) y Sangüesa (catorce folios con cincuenta y tres documentos), no llevan fecha, pero a juzgar por la letra

¹³ AGN, Comptos, Papeles Suelos, leg. 4, carp. 19. Otra real cédula y ordenanzas del año 1550, en la carpeta 21 del mismo legajo. Todavía en 1708 se despachó una nueva real cédula en la que se mandaba que nadie, ni siquiera el fiscal de Su Majestad, pudiera sacar libro ni documento alguno del archivo. *Ibid.*, leg. 5, carp. 5.

¹⁴ M.^a Puy Huici no dice nada de estos inventarios, ni del sistemático que se hizo en 1570, en su trabajo. «El archivo de la Cámara de Comptos Reales de Navarra», separata del libro *Estudios de historia moderna y contemporánea, homenaje a Federico Suárez Verdeguer*, pp. 219-226. Y Lacarra apenas dedica tres líneas al de 1570. J. M.^a Lacarra, *El Archivo de Comptos...*, *op. cit.*, p. 16.

y el contenido parecen haber sido redactados en esos mismos años. Todos ellos, tanto los que llevan fecha como los que no, aunque están en desuso desde hace mucho tiempo, constituyen sin duda un testimonio fidedigno de cual era la organización de una parte de los fondos del archivo de Comptos a mediados del siglo XVI.

EL INVENTARIO SISTEMÁTICO DE 1570-1574

En agosto de 1570, en cumplimiento de la ordenanza 41 de las que dispuso el licenciado Vergara el mes anterior en su visita a los tribunales del reino, se acometió la tarea de «poner por inventario y memorial todas las escrituras del archivo de la dicha Cámara». La concienzuda labor, que duraría casi dos años, corrió a cargo del fiscal, licenciado Cabrio de Ortega, y del oidor Juan de Sada, con el escribano Esteban de Camargo. Las Cortes reclamaron como contrafuero el nombramiento de este último por ser *extranjero* –no natural de Navarra– pero la reclamación no prosperó y el citado curial desempeñó su tarea hasta su conclusión¹⁵. No así el fiscal, quien en febrero de 1572 tuvo que abandonar su cometido al haber sido nombrado para otro destino, por lo que con fecha 5 del mismo mes, el oidor Sada se dirigió al Real Consejo solicitando licencia para continuar la labor asistido únicamente por Camargo. Leída la petición, el tribunal acordó «que mandava y mandó que Joan de Sada, oydor de cámara de comptos y Esteban de Camargo, nombrados en ella, prosigan en hazer el dicho inbentario de las escrituras contenidas en esta petición, sin cessar y por la raçón contenida en ella». En cumplimiento del auto, al día siguiente Sada y Camargo reemprendieron los trabajos y continuaron con ellos hasta el 17 de mayo de 1572, en que quedaron interrumpidos durante dos años¹⁶. El 8 de mayo de 1574 el virrey Vespasiano Gonzaga ordenó su reanudación, en esta ocasión con intervención del fiscal licenciado Benavides, el oidor Juan de Sada y el escribano Juan de Urdapilleta, nombrado para ello por el virrey «por la buena relación que tengo de su abilidad y partes». Esta última fase se acometió el 15 de mayo de 1574, finalizando los trabajos en menos de un mes, el 8 de junio¹⁷. El resultado de esta importante labor fue un voluminoso y detallado inventario en dos tomos. El primero de ellos lleva por título *Ymbentario antiguo de Ynstrumentos del Tribunal. Comenzóse a formar el año de 1570 y se terminó en el de 1572*. Es un libro grueso, de cuatrocientos diez folios útiles en papel, con cubiertas de pergamino, y se encuentra deteriorado en la parte superior, afectando al texto y a la foliación original¹⁸.

En el momento en que se llevó a cabo el inventario, el archivo contaba con veintisiete cajones, de los que el primero contenía la documentación referida a la propia cámara, los seis siguientes a las merindades y el resto estaban organizados por materias. Los cajones dedicados al matrimonio de la reina doña Blanca de Navarra con el infante don Juan de Aragón –más tarde Juan II– y a los llamados *remisionados* –hidalgos que debían mantener armas y caballo al

¹⁵ AGN, Reino, Casa de galera, cárceles y archivos, leg. 1, carp. 3.

¹⁶ Todas estas noticias aparecen en el propio inventario, ff. 313v, 314rv y 317.

¹⁷ *Ibid.*, ff. 383v-384rv y 406.

¹⁸ AGN, Comptos, Inventarios antiguos, caja 1. El manuscrito ha sido ya restaurado.

servicio del rey—, el primero por razón de su fecha y el segundo por su propio contenido, parece que fueron las últimas incorporaciones a una clasificación más antigua, que como ya hemos dicho anteriormente pudiera ser la que se estableció originariamente en 1365 o poco después, pero que en todo caso existía ya con seguridad antes de 1440. La denominación de los cajones, *numerados* alfabéticamente de la A a la Z, y con doble letra —AA, BB, CC, DD— en el caso de los cuatro últimos, con su respectiva rotulación, era la misma que utilizaría el P. Moret para la elaboración de los *Anales del Reino de Navarra* y que incluimos en el epígrafe siguiente.

Los *instrumentos* —pergaminos y documentos sueltos— inventariados entre los años 1570 y 1574 se hallaban contenidos en ciento cinco envoltorios, numerados del 1 al 105. A cada número le acompaña una letra del abecedario, salvo la Ch, la J, que se confunde con la I, la LL, la Ñ, y la V, que se confunde con la U, con lo cual las letras se reducen a veintitrés. A partir del envoltorio 24 se inicia el llamado segundo abecedario, en el que se combina una letra mayúscula con otra minúscula: Aa, Bb, etc. A partir del 47 se inicia el tercer abecedario, con la primera letra mayúscula y las otras dos minúsculas: Aaa, Bbb, etc. A partir del 70, el cuarto, en el que varía la forma de combinar las mayúsculas y las minúsculas: AAAa, Bbbb, CCCC, y desde el envoltorio 79 se opta por una fórmula abreviada: K 4ª, L 4ª, etc. El quinto abecedario —A 5ª, B 5ª, C 5ª y D 5ª— corresponde a los envoltorios 93 al 96. En el envoltorio 98 se incluye una anotación que indica que «Aquí comienzan los rollos de pergaminos», que eran cuarenta y siete en total.

A continuación, se inventariaron los libros y cuadernos, que se corresponden con los actuales registros de Comptos, que a pesar de esta denominación en realidad son libros de cuentas. En un primer momento se siguieron agrupando en envoltorios, aunque sin numerar, y posteriormente se anotaron ya como libros, indicando en algún caso que se hallaban colocados en estanterías. Previamente fue necesario ordenarlos, y así vemos que los días 12 y 13 de febrero de 1572, Sada y Camargo se dedicaron a «poner por orden de años los libros de los recevidores de las merindades del Reyno para los inventariar»¹⁹ y lo mismo hubo que hacer luego con los de otros oficiales. Una vez ordenados, se anotaron en primer lugar los libros de los recibidores y a continuación los del tesorero y los de la Tesorería, los de la Cámara del Rey, los de los recibidores de cuarteles y los del procurador patrimonial.

LA ANTIGUA ORGANIZACIÓN DE LOS CAJONES, SEGÚN LA VIO EL P. MORET

Pero es gracias a las investigaciones que llevó a cabo el P. Moret, nombrado cronista del Reino en 1654, como mejor podemos conocer hoy la organización que presentaba el archivo de la Cámara a mediados del siglo XVII. El laborioso jesuita, al objeto de recopilar materiales que le sirvieran de base para la elaboración de los *Anales*, recorrió los distintos archivos que entonces existían, incluidos los de los monasterios, anotando en sus cuadernos de trabajo, uno

¹⁹ *Ibid.*, f. 318.

por uno, todos los documentos que consideró que debía consultar. Dichos apuntes, que ocupan tres volúmenes encuadernados en pergamino, se conservan actualmente en la sección de códices del Archivo General de Navarra²⁰. El tomo III (ff. 569-687) contiene noticia de las *Memorias más principales que se an de ver en el archivo Real de la Cámara de Comptos de Pamplona*.

En esa época, entre los años 1655 y 1668, en la que, contando con la oportuna autorización, lo consultó detenidamente el P. Moret, el archivo estaba formado, como ya hemos visto, por veintisiete cajones, organizados por materias y *numerados* alfabéticamente de la A a la Z, y con doble letra –AA, BB, CC, DD– en el caso de los cuatro últimos. El cronista utilizó naturalmente el inventario realizado en 1570 y, siguiendo el orden que figura en el mismo, fue elaborando una minuciosa relación, con abundantes anotaciones, de los documentos que creyó de interés para el encargo que tenía encomendado, que era el de escribir una historia de Navarra completa y documentada.

El contenido de dichos cajones, según la rotulación que tradicionalmente venían luciendo, que llama números a las letras, era el siguiente:

- Cajón de la Cámara de Comptos. Número A
- Cajón de la merindad de Pamplona. Número B
- Cajón de la merindad de Estella. Número C
- Cajón de la merindad de Tudela. Número D
- Cajón de la merindad de Sangüesa. Número E
- Cajón de la merindad de Olite. Número F
- Cajón de Ultrapuertos. Número G
- Cajón de Castilla. Número H
- Cajón de Aragón. Número I
- Cajón de Peajes. Número K
- Cajón de las montañas. Número L
- Cajón de Comptos de moneda. Número M
- Cajón de Patronazgos. Número N
- Cajón de Fundaciones de Capellanías. Número O
- Cajón del conde de Fox. Número P
- Cajón de Infantas. Número Q
- Cajón de Vizcondados. Número R
- Cajón de Bretaña. Número S
- Cajón de Armenach. Número T
- Cajón de Homenajes. Número V
- Cajón del matrimonio de los reyes don Juan y doña Blanca. Número X
- Cajón de Inglaterra y Sicilia. Número Y
- Cajón de Alianzas. Número Z
- Cajón de Remisionados. Número AA
- Id. Id. BB
- Id. Id. CC
- Id. Id. DD

²⁰ Se les conoce como *Papeles de Moret*, y se conservan en la sección de códices y cartularios, subsección E, Crónicas y libros de Historia, n.º 8. El volumen 1.º consta de 425 folios en papel, más un índice sin paginar, el 2.º de 492 y el 3.º de 687. El último fue adquirido por la Diputación en 1889. J. J. Martinena, *Guía del Archivo General de Navarra*, Pamplona, 1997, p. 347.

LA INTERRUMPIDA «COORDINACIÓN» DE 1749

Ya en 1734 el tribunal de la Cámara se dirigió al regente del Real Consejo informándole del penoso estado de los documentos del archivo, que se encontraban amontonados, revueltos, apiñados en los envoltorios y en muchos casos por el suelo «por no haber capacidad para ponerlo con el orden y forma que debe», por lo que convendría habilitar una habitación más para guardarlos²¹.

Unos años después, en 1749, el Real Consejo, informado por la Cámara del «desorden, confusión y poco aseo con que se hallan los libros, pergaminos y papeles, y la importancia de estos para los derechos de la Corona y utilidad de este Reyno y sus naturales», le autorizó para poner remedio a aquella situación. El asunto llegó a las Cortes, las cuales aprobaron un plan para la *coordinación* de los fondos documentales, nombrando para su ejecución al sacerdote don Bernardo Sanz, notario apostólico y abad del lugar de Egüés, con ayuda del amanuense Joaquín de Narcué²². Ambos comisionados, según anotó José María Lacarra²³, fueron rotulando y poniendo en cajones los privilegios para, en una fase posterior, comenzar el índice individual por merindades. También se copiaron entonces los llamados *Libros de Fuegos* de 1366 y 1427. Lamentablemente, la acertada iniciativa no llegó a finalizar, debido a que en marzo de 1751, cuando la labor se encontraba ya bastante adelantada, se tuvo que interrumpir inesperadamente, al haber recibido don Bernardo una orden del obispo mandándole que se reincorporase inmediatamente a su parroquia²⁴.

Lo que sí se hizo por esas fechas fue la reordenación del archivo de pleitos del tribunal de la Cámara. En mayo de 1750 el oidor José Antonio de Marichalar daba cuenta de la conclusión del inventario que había elaborado el secretario Andrés de Muniáin, en seis tomos, tres por cada una de las dos escribanías. Comprendía, por años y fajos, todos los procesos pendientes y sentenciados desde 1500 hasta 1750²⁵.

LA REORGANIZACIÓN TOTAL DE 1786

En 1780, las Cortes de Navarra «considerando que el archivo del tribunal de la Cámara de Comptos Reales es el más precioso e importante por su antigüedad» vieron la conveniencia de *coordinar* –ordenar, en el lenguaje de la época– sus documentos; para ello pensaron recurrir al P. Bernardo de Salazar, experto paleógrafo y diplomata benedictino. Previamente dirigieron una carta al oidor decano, para saber si por su parte había inconveniente en que el citado religioso acudiese a la sede del tribunal para iniciar los traba-

²¹ AGN, Comptos, Papeles Suelos, leg. 5, carp. 13.

²² *Ibid.*, carp. 16.

²³ J. M.^a Lacarra, Estudio citado en la nota 4, p. 17.

²⁴ La Cámara de Comptos dirigió un oficio al Real Consejo, como era preceptivo, comunicándole la mala noticia. AGN, Comptos, Papeles Suelos, leg. 179, carp. 4.

²⁵ *Inventario de los pleitos pendientes y sentenciados de remisionados, valimientos, montes y tablas reales*, f. 1. AGN, Comptos, Inventarios antiguos, caja 1 (32.056). En la misma caja hay otro inventario más antiguo de pleitos sentenciados, de 1585.

jos²⁶. Sin embargo, diversas circunstancias impidieron al P. Salazar aceptar el encargo, que al final recayó en el P. Liciniano Sáez, monje benedictino del monasterio de Silos, «sujeto de acreditada reputación en la materia y muy a propósito para el desempeño del encargo»²⁷. El P. Sáez llevó a cabo su labor entre los años 1786 y 1789. Reorganizó los cajones del Archivo con criterio cronológico, elaboró extractos de todos los documentos rotulándolos al dorso, y redactó un compendio en veintinueve tomos manuscritos, que estuvo en uso hasta la publicación del Catálogo de Castro e Idoate, iniciada en 1952 y que finalizó en 1973²⁸. A partir de 1790, retirado el P. Sáez a su monasterio por razones de salud, continuaron la elaboración de los índices, siguiendo sus directrices, los escribanos Gregorio Moreno y Juan Lucas de Riezu, novedad que fue comunicada por la Diputación al oidor decano²⁹. Una vez concluidos dichos índices, en 1795, las Cortes solicitaron copia, habida cuenta que habían sido costeados por el reino, pero la Cámara contestó con una cortés negativa³⁰. Tras la reordenación efectuada por el P. Sáez, con unos criterios que hoy nos parecen cuando menos discutibles, se perdió para siempre la antigua organización del archivo, que en su origen databa posiblemente de 1365, y con ella las noticias que hasta entonces ayudaban a seguir la pista de la documentación procedente del primitivo archivo real.

Yanguas y Miranda hacía ya en 1840 una lúcida crítica de la ordenación llevada a cabo medio siglo antes por el P. Sáez, ya que este «se propuso un nuevo método, esto es por orden cronológico sin separación alguna, lo que no deja de ser embarazoso para encontrar lo que se desea». En cuanto al extracto o compendio de los documentos que redactó el laborioso benedictino, el erudito secretario y archivero de la Diputación lo consideraba

obra apreciable, y que lo sería más si se expurgase de los muchos errores cometidos por los escribientes, si el orden cronológico estuviera del todo exacto, y si el P. Luciano [quiso decir Liciniano] en lugar de haber gastado mucho tiempo inútil en copiar inmensos catálogos de los nombres de personas, para satisfacer la vana curiosidad de las familias, lo hubiera hecho en sacar copias literales de los documentos más interesantes, formando una colección de ellos y evitando así que se pierdan para la posteridad, como ha sucedido ya en algunos y sucede cada día en los archivos a influjo del tiempo³¹.

²⁶ AGN, Comptos, Papeles Sueltos, leg. 5, carp. 20, y Reino, Casa de galera, cárceles y archivos, leg. 3, carp. 49. La instrucción dejada por las Cortes a la Diputación en 1781, en el capítulo 121, encargándole que controlase todo lo referente a la ordenación del archivo, está en AGN, Reino, Casa de galera, cárceles y archivos, leg. 3, carp. 53.

²⁷ Así lo calificaba la Diputación del Reino al comunicar la próxima llegada del religioso al oidor decano de la Cámara de Comptos. AGN, Comptos, Papeles Sueltos, leg. 5, carp. 21 y Reino, Casa de galera, cárceles y archivos, leg. 3, carp. 56.

²⁸ El P. Sáez percibió por su trabajo doscientos pesos y una renta vitalicia de cien. La cuenta de los gastos del religioso y sus escribientes, fechada en 1791, en AGN, Reino, Casa de galera, cárceles y archivos, leg. 4, carp. 1. La memoria final de la labor realizada y del plan que había seguido en ella se puede ver en el documento número 8 del apéndice.

²⁹ AGN, Comptos, Papeles Sueltos, leg. 5, carp. 22 y Reino, Casa de galera, cárceles y archivos, leg. 3, carp. 58 y 59.

³⁰ AGN, Reino, Casa de galera, cárceles y archivos, leg. 4, carp. 11. y Comptos, Papeles Sueltos, leg. 5, carp. 25.

³¹ J. Yanguas, *Diccionario de antigüedades del Reino de Navarra*, artículo «Archivos».

APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento 1

c. 1450

Primer índice general conocido de la documentación que contenían los cajones del archivo de la Cámara de Comptos, anterior en un siglo al inventario de 1570.

AGN, Comptos, Registros, libro 498, f. 2

Repertorio de las scripturas toquantes Francia, Anglaterra, Castieilla, Aragón, Bretaynna, Foix et Armaynac; testamentos, casamientos, donaciones, priuilegios et otras scripturas se faillarán por la manera infrascripta:

Primo, el repertorio de las letras de Francia faillarás que comienza fol. CLXVII

El repertorio de las letras de Anglaterra comienza fol. CLXIX

El repertorio de las letras de Castieilla comienza fol. CLXX

El repertorio de las letras de Aragón comienza fol. CLXXII

El repertorio de las letras de Bretaynna comienza fol.

El repertorio de las letras de Bearn comienza fol.

El repertorio de las letras d'Armaynac comienza fol.

El repertorio de los testamentos de los Reyes et reynas de Navarra et de las letras de los casamientos de los Infantes e Infantas et las dispensaciones del Papa

El repertorio de las letras que son entre el Rey et sus súbditos

El repertorio de los homenages, juras et letras de transportamientos de ius patronados al Rey, fechos por sus súbditos

El repertorio de las letras de donos perpetuos fechos por los Reyes de Navarra a las villas, monasterios, órdenes et singulares personas, et fundaciones de de capellanías et aniversarios perpetuos

El repertorio de las letras de marqueses et de la hermandad

Privilegios et letras de la tierra, segunt se sigue:

Primo, los priuilegios, letras et scripturas toquantes a Pamplona et empués a los de la merindat de las montaynnas, se faillan por el repertorio que comienza fol.

El repertorio de los priuilegios, letras et scripturas toquantes tanto a la ciudat de Tudela como a los de la merindat de la Ribera

El repertorio de los priuilegios, letras et scripturas toquantes tanto a la villa de Esteilla como a los de la merindat de la dicha villa

El repertorio de los priuilegios, letras et scripturas de la villa et merindat vieia de Sangüessa

El repertorio de los priuilegios, letras et scripturas de la villa de Sant Johan et Ultrapuertos

El repertorio de los comptos ordinarios et extraordinarios de los officiales del Regno, de Chiereborch et otros comptos diversos

Documento 2

1546-47

Transcripción de un folio del inventario particular del cajón correspondiente a la merindad de Tudela, en el que se puede observar el tipo de descripción que se hizo en esos años del contenido de algunos cajones del archivo de la Cámara.

AGN, Comptos, inventarios antiguos, caja 1, n.º 9, f. 1v.

4. Una escritura en pergamino con un signo al pie, que es la compra fecha por Pedro de Logroño e Ceçilia su muger, de unos medios molinos de tanares de Iuso, que compraron de Pedro Guillén Larçalde y de María su muger por LXIII libras de moneda del rey don Sancho. Fecha en el mes de deziembre, sub era M CC VIII.

5. Otra escritura en pergamino con otro signo al pie, que es la compra fecha por Pedro Guillén del huerto y parral de Lucía, muger de Arnaldo de Ygúzquiça por CCC monedas llamadas lópiz. Fecha en el mes de hebrero, sub era de MCCIX.

6. Otra escritura en pergamino, sellada con un sello de cera, que es la donación fecha por el Rey Theobaldo a la yglesia de Santa María de Silba mayor de la casa que fue de Arnalt correjero, de la parroquia de San Nicolás de Tudela, con el forno, trullar et laguna, con que pagasen de censo VII libras de la moneda sancheta en cada un año y con que la tengan en buen estado, a vista de los jurados de Tudela; y en caso que no pagasen el censo en cada un año para el octauo día de pasqua de Naudad, que el Rey pueda tomar por sí la dicha casa y horno e trullar e laguna. Fecha en el mes de mayo del año de MCCXXVIII.

7. Otra escritura en pergamino con su sello en cinta colorada, que es una permuta fecha por el Rey don Thibaut, que dio todo el drecho de los lugares de Uroz, Aspurz, Laboa, Muro, Gorriz Lucea, Artaçu, Orindayn, Muezqui, Arçoz y Opaco, con todos sus drechos e pertinencias a la hija del Rey Abarca, por el castillo e villa de Cortes y el monte de Mora y las viñas llamadas de los Santos, con todos sus drechos y pertinencias. Fecha a primero de septiembre de MCCXXXIII años.

8. Una escritura en pergamino, que es traslado del compromiso y sentencia arbitraria sobre las querellas que el Rey don Thibaute avía contra los de Tudela e algunos notables sobre la declaración del drecho del rey e de su patrimonio que ha en Tudela y sus términos. Fecha en el año MCCXXXIX. E assí bien está dentro desta escritura el compromiso original, sellado con dos sellos, escrito en pergamino por a.b.c. partido.

Documento 3

1572

Transcripción de un folio del inventario general del archivo de la Cámara de Comptos, en el que se puede observar el tipo de descripción que en él se hace de los documentos sueltos.

AGN, Comptos, inventarios antiguos, caja 3, n.º 1, f. 4.

(Al margen: Merced de quarteres de Corella) Primeramente una escritura escrita en pergamino, de una merced que hizo el rey don Carlos, fecha en Olite a diez y siete de março de 1413, por la qual hiço gracia a la villa de Corella, vecinos y concejo della, de los quarteres que deúan, por tiempo de quatro años primeros siguientes; está firmado de Sancho Nabal, secretario del Rey.

(Al margen: Venta particular en favor de Martín G^a de Añorbe) Item, una carta de venta, escrita en pergamino, de una venta que hiço Lope Régil, vecino de Aresso, en favor de Martín García de Añorbe, mercader, vecino de Pamplona, de ciertos mançanales y otros bienes; su fecha a 13 de (falta el mes) de 1428, signado de Villanueva.

(Al margen: Merced de quarteres a un particular, Gil de Yáñez, vecino de Ymarcoayn) Item, una escritura del dicho Rey don Carlos escrita en pergamino a 12 de (espacio en blanco para el mes) de 1417, en que le haze merced a Gil de Yániz, escudero, vezino de Ymarquayn, que sea franco de la parte que le caue de los quarteres a él solo, eceptando las ayudas de casamientos de ynfantas, por treslado firmado de mano del secretario del Rey, Sancho de Oteyça.

(Al margen: Mandamiento de embargo) Item, un vidimus en pergamino, fecho por Sancho de Estella, guarda del sello Real de este Reyno, del mandamiento y desembargo de bienes que el Rey hizo hazer a los frayles y conbento de Santiago de Estella, de los bienes que tenían en este Reyno, salvo de lo que se auía gastado en la administración dellos; su data en Estella, segundo día de Abril de 1364. Está sin firma con un cordón en que parece auer hauido sello pendiente.

Documento 4

1572

Transcripción de otro folio del mismo, en el que se puede observar el tipo de descripción que en él se hace de los documentos tipo cuaderno.

AGN, Comptos, inventarios antiguos, caja 3, n.º 1, f. 316v.

(Al margen: quantas de Sancho de Sangüesa) Item, otro quaderno en pergamino, que es del mismo año, que dice: compto de Sancho de Sangüesa, vezino de Estella, arcipreste de la Ribera; no está fenecida.

(Al margen: primicias de la merindad de Estella) Item, otro quaderno de papel que dice: año 1370, Libro de las primicias y rentas, por Martín Ybanes de Arrastra en la merindad de Estella, de este año.

(Al margen: memoria de ciertos artículos) Item, otro quaderno en papel, que dice: memorial sobre los artículos traydos de Francia sobre el pleito del braudrani de Hanecort.

(Al margen: 105) Todas las escrituras hasta aquí inbentariadas desde el emboltorio 104 están en el 105 de las letras N S^a.

(Al margen: pedaços de quadernos y quantas y de obras de casas) Item, tres emboltorios grandes desatados, los mas dellos son de cuadernos y de las quantas de thessoreros y recibidores, que no tienen principio ni fin, y el otro es de libros de gastos de la casa del Rey y de obras de castillos y casas.

Documento 5

1572

Transcripción de otro folio del mismo, en el que se puede observar el tipo de descripción que en él se hace de los libros de cuentas, actualmente llamados registros.

AGN, Comptos, inventarios antiguos, caja 3, n.º 1, f. 410.

Item (un libro enquadernado es)cripto en papel, de la merindad de Pamplona, es del año mill e quinientos y seis, es de quarteles y alcabalas, y es borrador de la cuenta particular de receptor Beortegui.

(Al margen: 1506) Item, otro libro enquadernado escripto en papel, es de la merindad de Estella, del receuidor Joan Martínez de San Joan, del año mill y quinientos y seis, cuenta de quarteles y alcabalas y borrador suyo.

(Al margen: Quantas Patrimoniales) Los libros que yran aquí abaxo son quantas de los Patrimoniales de este Reyno; están por sí en una tabla escripta: quantas del Patrimonial; está en lo alto, en la parte del archibo y comiença el año mill y quatroçientos la primera cuenta, que este año fue nombrado el Patrimonial la primera vez.

(Al margen: 1400 hasta 1411) Primeramente un libro grande enquadernado cubierto y escripto de pergamino, comiença año mill y quatrocientos: Compto primero de Pedro de Villaua, procurador Patrimonial del señor Rey, al principio está el treslado del título del dicho patrimonial, aunque le falta en la segunda oja un pedaço, declara el Rey don Carlos que le instituye por patrimonial; están en este libro, que es grande, las quantas del dicho patrimonial hasta el año de mill y quinientos y once, son de once años, cada año fenecida en cámara y (falta una línea de texto por estar destruida la parte superior del folio)... notario de la dicha cámara y por Esteban de Rosas, así bien notario.

Documento 6

c. 1670

Una muestra de las anotaciones tomadas por el P. Moret, cronista oficial del Reino de Navarra, de los documentos de interés histórico que contenía el archivo de Comptos; en este caso el cajón primero, titulado precisamente Cámara de Comptos.

AGN, Códices y cartularios, Papeles de Moret, t. 3; pp. 104-105, cód. E8-2, ff. 620v-621 moderno.

Cajón de Cámara de Comptos, Número A. Este archivo es un caxón grande de dos puertas, que tiene quatro hileras y se cierra con llave, que tiene el más antiguo.

Emboltorio 1º, nº A. Todas las escrituras deste caxón van asentadas en las 26 ojas siguientes con 4 emboltorios de A. B. C. D.

Libro de pergamino en quarto de pliego, iluminado de oro y colores y cubierta de seda y plata. Es de las ceremonias de coronarse los Reyes de Navarra y también de los entierros.

Otro de ordenanzas del Rey D. Carlos, fechas en Olite 1º de junio 1413.

Fol. 418, nº 1. Pergamino de ordenanzas de la Corte, del Rey D. Carlos. En Pamplona, 8 febrero de 1386.

Númº 2. Juramento que hicieron los Reyes D. Phelipe y Dª Juana. Año de 1319 (corregido al margen: 1329) por vídumus de 1516.

Pág. 2, nº 3. Declaración que los Tres Estados hicieron de que Dª Juana, hija del Rey D. Luys Utín era heredera. 1328.

Otro traslado del Juramento de los Reyes echo en la Catredal [*sic*] de Pamplona domingo 5 de marzo 1329.

Nº 5. Juramento del Rey D. Phelipe y Reyna Dª Juana en el Palacio de París. Último de setiembre 1329. Véase qué es.

Fol. 419, nº 6. El mismo Juramento y el del Reyno a los Reyes, por traslado de Pero López Taxonar. Domingo 5 de marzo 1328. (13)29 a de ser, si fue domingo a 5 de marzo.

Pág. 2, nº 9. Ordenanzas echas por los Reyes D. Phelipe y Dª Juana, de consentimiento de los Estados. En Olite, lunes 13 de mayo 1329.

Nº 10. Instrumento con tres signos de notarios de la Coronación del Rey D. Carlos 3º. Domingo 13 de febrero 1390. A 8 de febrero dize el libro de Olite, y aquel año a 8 de febrero fue domingo.

Documento 7

c. 1670

Otra muestra de las anotaciones del cronista P. Moret, tomadas del inventario de 1570, al que llama índice; en este caso referidas a los libros de cuentas, que son los que actualmente se conocen como Registros de Comptos.

AGN. Códices y cartularios, Papeles de Moret, t. 3; pp. 102-103, cód. E8-2, ff. 619v-620 moderno.

Libro 2º de los Índices, comienza por fol. 411. Prosiguen quantas de los Patrimoniales debaxo de la tabla 1ª, según parece, luego en la segunda se asientan las cosas siguientes.

Fol. 412. Primeramente la cuenta del tesorero Bosquet, que lo fue de los Reyes D. Joan y Dª Catalina. Comienza año 1494 en libro de pergamino grande, en que pone al principio los títulos de su oficio y cómo fue fecho natural del Reyno, y la coronación de los Reyes.

Pág. 2. Otro libro grande en papel, enquadernado en pergamino, es de marca mayor, con título: Libro de memorial de la Cámara de Comptos del Sr. Rey. Al principio ay quantas de tesoreros y recibidores y al fol. 124, hasta el fol. 131 ay memorias de Reyes y Reynas muertos y de otras personas principales, y más adelante, fol. 203 y 204, otras memorias de muertos y cosas señaladas. Tiene 244 ojas y en la última, memoria de los tesoreros que an sido hasta Martín de Vaquedano.

Fol. 413. El primer tomo del Cartulario magno inventariado. Item, el cartulario del Rey D. Theobaldo inventariado. Item, allí mismo, otro libro de pergamino que solo es de tres cuadernos y dice arriba doscientos y setenta y siete; comienza: Liber literarum, es en latín y son privilegios del Rey D. Phelipe. En la postrera plana acaba: dada en París, dominica ante festum Assumptionis Beate Mariae Virginia, anno 1279 y otra de 1276. La última de 1277 véase.

Pág. 2, ibidem. Otro libro de pergamino en quarto de pliego, en latín. Traslados de privilegios antiguos. Véase.

Ibidem. Otro que trata de cosas de iglesias y evangelios. De pergamino, en quarto. Véase.

Ibidem. Otro de papel en pliego entero desenquadernado y suelto, de ordenanzas y fuera de ellas, otras escrituras.

Documento 8

1789

Escrito dirigido a la Diputación por el P. Liciniano Sáez, dándole cuenta del plan que había seguido en la coordinación del archivo de la Cámara de Comptos hasta la conclusión de los veintinueve tomos del compendio, y exponiendo que debía dejar su trabajo por motivos de salud y que el amanuense Gregorio Moreno podía continuar el índice.

AGN, Reino, Cárceles y Archivos, leg. 3, carp. 58.

Ylmo. Señor

Habiendo confiado V. S. Y. a mi cuidado el desempeño del arreglo y coordinación de los documentos que obran en el Archibo de la Cámara de Comptos Reales de este Reyno, y habiéndome empleado para dicho efecto el largo espacio de tres años, es muy justo pase a noticia de V. S. Y. lo que se a egecutado en orden a mi desempeño y al honor de V. S. Y. Digo pues, que los tres meses primeros después de mi arribo a esta Ciudad los empleé en poner en los dorsos o espaldas de todos los instrumentos el día, mes y año en que se dataron; el mes siguiente ocupé en colocarlos según requerían las circunstancias de ellos; quiero decir según su antigüedad u orden cronológico, dando el primer lugar al más antiguo, y el segundo al que lo era en el orden, y así a todos los demás.

Practicadas estas indispensables diligencias, pasé a hacer el resumen o compendio de cada instrumento, siguiendo el mismo método u orden con que estaban colocados, especificando en cada uno con mucha extensión su contenido y transcribiendo literalmente las cláusulas principales y de mayor monta que se hallan en ellos, para que sin la fatiga de recurrir a la lección de los originales, pueda tener cualquiera una caval noticia de su contexto y la bentaja de poder yr obserbando qualquier curioso el language en que se expedían los Privilegios, Cédulas y demás despachos reales y escrituras entre particulares, y como se yba mudando poco a poco el ydioma y los estados que tubo antes de llegar a el en que ahora se halla.

Además de estas noticias, se hallarán en dicho Compendio quantas puedan ser conducentes para el conocimiento de todo género de nuestras antigüedades, verbigracia de quantos modos se contaban los años, por qué meses empezaban, los días en que se celebró la Pasqua, los linages de penas que se egecutaban en los reos, los fondos de que se sustentaban los Reyes, los arbitrios de que se balían para salir de sus apuros, los gages de los Ricoshombres, prestameros, cavalleros, escuderos, sargentos, mesnaderos y toda clase de oficiales; cómo se hacían los alardes o revistas; quando empezó a usarse la pólvora, cañones y otros instrumentos vélicos, y poniendo algunos nombramientos de cada uno de estos officios para dar más luz y conocimiento a las obligaciones y ejercicio de sus deberes, especificando en cada un año los nombres de quantos se ocupaban en el servicio del Rey, ya en la tenencia de los castillos, ya en la administración de Justicia y ya en el recobro de las rentas reales. En una palabra, en él ba especificado quanto un hombre curioso en todos los ramos de antigüedad puede apetecer; y como este Archivo es tan ameno de este género de curiosidades y no fuese razón detenerme en cada año en ellas, se copian solo de quando en quando, pero siempre se adbierte a donde los aficionados las podrán encontrar.

Este resumen de instrumentos ocupa veinte y siete volúmenes en folio, unos de más de 400 páginas, otros de 500 y otros de 600, y en cada extracto se adbierte el cajón y número en que se encontraba el original, y en cada original se anota del mismo modo el número y cajón a que se debe bolber. Estos veinte y siete tomos solo son de los instrumentos que se hallan en los cajones, pues para los cartularios Magno, de Dn. Theobaldo, del monasterio de Fitero y del

Rey Dn. Felipe se ha hecho un tomo separado. Y deseando que nada se eche de menos, recelando ser muy factible falten algunos originales o trasumptos fé acientes de algunas donaciones o gracias reales, para resarcir y suplir la falta, se ha hecho otro tomo sacado de todas las donaciones perpetuas, fundaciones de capellanías y obras pías que se hallen dispersas en 555 tomos de cuentas de los Thesorereros, recevidores y demás cobradores; los quales dichos tomos, que estaban por la mayor parte dilacerados y hechos unos pequeños mostruos, se les ha dado (digámoslo así) nueva vida y forma, colocándolos y uniéndolos en sus lugares, empergaminándolos y poniendo a la espalda de cada uno su contenido con toda aquella extensión a que daba margen su mayor o menor bulto, en el supuesto de que dichos preciosos volúmenes no son menos apreciables, ni de autoridad menos respetable que los instrumentos originales y que sus copias o trasumptos fee acientes.

Con esto parece, Y. S. quedaba ebaquada mi comisión y que nada restaba para el completo arreglo de dicho Archibo, pero siendo obio que en tanto número de tomos no es fácil dar con las noticias que se desean, para la mayor facilidad de su allazgo se está trabajando el Yndice de palabras de todo lo memorable o notable y no notable que se halla vertido en los veinte y nueve tomos de compendio. Perfeccionado este Yndice, que ba por orden alfabético, se podrá hallar qualquiera instrumento en brevísimo espacio de tiempo, por que en él se da razón y señala no solo el tomo y folio del compendio, sino también el cajón y número del ynstrumento. Pero quiero sepa V. S. Y. que de este yndice solo tengo sacadas las papeletas o paquetes de veinte y un tomos, y no saco las demás a causa de que la decadencia de mi salud me precisa a lebantar la mano de la obra; pero puede V. S. Y. vibir en la confianza de que Gregorio Moreno queda enterado perfectamente del modo en que se debe formar dicho Yndice o Tablas, y para mayor seguridad, le e hecho sacar a mi presencia diferentes apuntaciones y ordenar gran parte de la letra A y todo lo a ejecutado con gran esmero y facilidad, no sin gran complacencia mía, de modo que puedo gloriarme dejo en este Reyno un discípulo que se abentaja al Maestro, o a lo menos que en este no se reconoce ningún exceso de consecuencia, así en lo expuesto como en el conocimiento de toda casta de caracteres que se encuentran en el referido Archibo, estando en la lectura de todos tan corriente como pueda estarlo el máspreciado de Maestro en el Arte; y si en alguna ocasión pudiese tropezar o embarazarse algo, no sería por falta de inteligencia del carácter sino de la lengua latina o francesa o otra desconocida en que está concebido el instrumento, como acreditará la esperiencia siempre y quando que se quiera hacer la prueba, en lo que V. S. Y. me dará el mayor gusto, pues con ello quedará acreditada en todo mi veracidad y se dará testimonio nada equíboco de la elección buena o mala que ha hecho V. S. Y. en orden a mi persona.

En cuyo supuesto, contemplando mi estancia en esta Ciudad por inútil, y la decadencia de salud que llebo referida,

Suplico a V. S. Y. me conceda su permiso para bolberme a mi monasterio, en la inteligencia que siempre y quando S. S. Y. se quisiese valer de mi inutilidad para el último arreglo de las papeletas de el Yndice Alfabético y formación de éste o para otro qualquier ministerio, me hallará siempre pronto y con vivos deseos de emplear mis tareas en obsequio de V. S. Y. siendo justo muestre un eterno agradecimiento a los numerosos y especiales favores que la liberalidad generosa de V. S. Y. me a dispensado incesantemente en el tiempo que he tenido la dicha de emplearme en su servicio.

Yllmo. Señor, B. L. M. de V. S. Y. su más afecto capellán y servidor

Fray Liciniano Saez

Ylma. Diputación del Reyno de Navarra

RESUMEN

Organización e inventarios del archivo de la Cámara de Comptos antes de la reordenación de 1786

Entre los años 1786 y 1789 el monje benedictino Liciniano Sáez llevó a cabo una total reorganización de los cajones del archivo de la Cámara de Comptos, que supuso la pérdida definitiva de la estructura que tenían los fondos antes de esa fecha, que era posiblemente la misma que se les dio al tiempo de la creación de la Cámara en 1365. En este trabajo se recogen distintas noticias de la organización que existía en el siglo XV, de los sucesivos traslados del archivo a distintas sedes y de las normas y ordenanzas que se dictaron en diferentes fechas restringiendo el acceso. Se estudian también los hasta ahora poco conocidos inventarios particulares de algunos cajones, elaborados en 1546 y 1547, el inventario general de 1570-1574, la organización que conoció el cronista de Navarra P. Moret hacia 1660 y la frustrada coordinación de 1749, bruscamente interrumpida en 1751. El estudio concluye con la labor del P. Sáez.

Palabras clave: archivo; Comptos; descripción; inventario; organización.

ABSTRACT

Arrangement and inventories of the archive of the Camara de Comptos before the reorder in 1786

Between 1786 and 1789 the Benedict monk Liciniano Sáez made an organization of all of the drawers of the Cámara de Comptos archive which meant the definitive loss of the previous structure that the archive had until then, and that was in all likelihood the same that it had since its creation in 1365. This article collects several news about the existing organization of the archive during the XV century, about the moving of the documents to different seats and also about the rules and ordinances dictated in different moments in order to limit the access to the archive. It is also dealt with the not very well known special inventories developed in 1546 and 1547 for some drawers, with the general inventory of 1570-74, with the organization that the chronicler of Navarre P. Moret saw in 1660 and with the frustrated coordination of 1749, abruptly stopped in 1751. Finally, the study deals with the work of P. Sáez.

Keywords: archive; Comptos; description; inventory; arrangement.

Fecha de recepción del original: 4 de julio de 2014.

Fecha de aceptación definitiva: 4 de agosto de 2014.